
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 657763/15/2021, El o la (los) C. OSCAR HERNANDEZ MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida del Caballero, Sin número, Colonia Morelos, Municipio de Zinacantepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 234.32 metros, colindando con Avenida del Caballero, Al Sur: 234.75 metros, colindando con Carlos Hernández Vargas, Al Oriente: 51.00 metros, colindando con calle sin nombre, Al Poniente: 59.67 metros, colindando con calle sin nombre. Con una superficie de: 13,027.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 08 de Septiembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5739.-17, 22 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **2,775** del volumen **75** de fecha de **27 de agosto de 2021**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA, JOSÉ MIGUEL y FRANCISCO GABRIEL**, todos ellos de apellidos **MARTÍNEZ DEL PERAL**, como **ÚNICOS DESCENDIENTES** del autor de la sucesión y la señora **MARÍA EUGENIA DEL PERAL PLATA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

5535.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **10,387**, de fecha **26 de agosto del año 2021**, otorgada ante el Suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CORINTIA JAVIER PÉREZ**, que otorgó la señora **PILAR ADRIANA LOZADA JAVIER**. También, en dicho instrumento la citada señora **PILAR ADRIANA LOZADA JAVIER** reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida a su favor; y por último también aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria anteriormente mencionada, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando además que en su carácter de albacea, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de agosto del 2021.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUÍZ.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 157 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

5551.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,031 del volumen número 1,871 de fecha 16 de agosto del 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA VARON TORON, que otorgó la señora REBECA BOLNIK

VARON, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

309-A1.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,032 del volumen número 1,872 de fecha 16 de agosto del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EVODIO SORIA SOTO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE EVODIO SORIA), que otorgó la señora CAROLINA DUEÑAS ZÚÑIGA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SILVIA SORIA DUEÑAS, JUAN MANUEL SORIA DUEÑAS, MIGUEL ÁNGEL SORIA DUEÑAS, EDUARDO SORIA DUEÑAS Y ELIZABETH SORIA DUEÑAS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

310-A1.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,038** del Volumen **713** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de agosto de 2021**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELODIA MEZA PÉREZ**, que otorga la señorita **ENRIQUETA GONZÁLEZ MEZA** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5559.-10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,051** del

Volumen 713 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA PÉREZ ORTEGA**, que otorga el señor **ARTURO RAMÍREZ LEDESMA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ ARTURO RAMÍREZ PÉREZ**, **ANA KARINA RAMÍREZ PÉREZ** y **MIRIAM GÉNESIS RAMÍREZ PÉREZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo el señor **ARTURO RAMÍREZ LEDESMA** en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5560.-10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 35,735 de fecha 04 de agosto de 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **MARÍA YOLANDA MUÑOZ FLORES** (quien manifestaron los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que también utiliza el nombre de **YOLANDA MUÑOZ FLORES**), **ULISES HIRAM RIVERA MUÑOZ**, **GUILLERMO MARCOS RIVERA MUÑOZ** e **IVÁN RIVERA MUÑOZ**, los dos primeros representados por su apoderado, el propio señor **IVÁN RIVERA MUÑOZ**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JOSÉ MARCOS RIVERA PORTALES** (quien manifestaron los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que también utilizaba los nombres de **MARCOS RIVERA PORTALES** y/o **MARCOS RIVERA**), aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, como el vínculo matrimonial y el entroncamiento familiar, como esposa e hijos, respectivamente, de éste con los mencionados señores **MARÍA YOLANDA MUÑOZ FLORES** (quien manifestaron los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que también utiliza el nombre de **YOLANDA MUÑOZ FLORES**), **ULISES HIRAM RIVERA MUÑOZ**, **GUILLERMO MARCOS RIVERA MUÑOZ** e **IVÁN RIVERA MUÑOZ**. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, dichas personas, en sus ya expresados caracteres de esposa e hijos del señor **JOSÉ MARCOS RIVERA PORTALES** (quien manifestaron los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que también utilizaba los nombres de **MARCOS RIVERA PORTALES** y/o **MARCOS RIVERA**), manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y en su caso, para reconocer sus correspondientes derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de septiembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5561.-10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 35,763 de fecha 13 de agosto de 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **ELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **DAVID RODRÍGUEZ RUBIERA**, **BRUNO NATAN RODRÍGUEZ RUBIERA** y **VALERIA LOZANO RUBIERA**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELIA HERNÁNDEZ MONTES**. Así mismo, en dicho instrumento, los únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, los citados señores **LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **ELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **DAVID RODRÍGUEZ RUBIERA**, **BRUNO NATAN RODRÍGUEZ RUBIERA** y **VALERIA LOZANO RUBIERA**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida y se reconocieron mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios y aceptaron, respectivamente, la herencia instituida a su favor. Por último, el propio señor **LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protesto desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó que procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de septiembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5562.-10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado

de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,030** Volumen **1880** del Protocolo a mi cargo, con fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IVONNE EDITH MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, por su presunto heredero: **HÉCTOR DE LA LUZ MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite de la De Cujus.

Toluca, Estado de México, 27 de agosto de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5572.-10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,477, de fecha 02 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA SORT DE SANZ MEZA (quien también acostumbraba usar el nombre de MARÍA TERESA CASILLAS SORT DE SANZ VIUDA DE CASILLAS)**, a solicitud de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**.

Tlalnepantla, México, a 27 de agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

319-A1.- 10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

Por instrumento **73,885** volumen **1,895** ordinario, de fecha 7 de septiembre del año **2021**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor JAIME PÉREZ HERNÁNDEZ, que promueve la señora MARGARITA SILVA MONROY, por su propio derecho y como cónyuge supérstite, y los señores KARIN MISAEL PÉREZ SILVA, ALEJANDRO JACOBED PÉREZ SILVA, DANIELA SARAI PÉREZ SILVA y JACSAN ESAU PÉREZ SILVA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; quienes REPUDIARON los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en esta sucesión, por lo que previo el trámite de la certificaciones y requisitos de Ley, comparecerán ante el Suscrito Notario a Ratificar el repudio para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

320-A1.- 10 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

POR ESCRITURA NÚMERO 133,696 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO INIESTA RUIZ, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JULIO INIESTA RUIZ, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Atentamente

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

5836.-22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,058** del Volumen **713** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISMAEL SOLÍS TREJO**, que otorga la señora **EVA ELOISA ROJAS MACEDA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **CARLOS RAMÓN SOLÍS ROJAS, ISMAEL SOLÍS ROJAS y BLANCA ESTELA SOLÍS ROJAS** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **CARLOS RAMÓN SOLÍS ROJAS, ISMAEL SOLÍS ROJAS y BLANCA ESTELA SOLÍS ROJAS** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5838.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **106,105**, de fecha **07 de julio del 2021**, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA TERESA BARRIENTOS ARELLANO**, que otorgan los señores **GENARO JIMENEZ BARRIENTOS, JAVIER JIMENEZ BARRIENTOS y JOSE LUIS DE LA TORRE BARRIENTOS**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

5843.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **36,178** de fecha 27 de julio de 2021, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes de la señora **ARACELI MONTES DE OCA DIAZ** quien también acostumbró a utilizar el nombre de **ARACELY MONTES DE OCA DIAZ**, que otorgan los señores **JOSE CALDERON ESTRADA, JULIO CESAR CALDERON MONTES DE OCA Y PATRICIA ARACELI CALDERON MONTES DE OCA**, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, y procederé a recabar los informes de ley sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión.

Toluca, México a 07 de septiembre del 2021.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

5846.-22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,934 de fecha 29 de marzo de 2021, ante mí se hizo constar la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MARTINEZ ORTIZ**, que otorgaron las señoras **PAULINA JANETH MARTINEZ LUNA, ROSA IVETH MARTINEZ LUNA, MONICA AIDEE MARTINEZ LUNA** y la señorita **ALEJANDRA MARTINEZ LUNA**, descendientes en primer grado (hijas), presuntas herederas del autor de la intestamentaria referida, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126, y 127 de la Ley del Notariado; y 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 25 de agosto de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5856.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **68,589** de fecha 23 de Febrero de 2021, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBÉN LÓPEZ HERNÁNDEZ** a petición de las señoras **MARÍA DE LOURDES SAUCEDO OVIEDO y BRENDA NAZARETH LÓPEZ SAUCEDO**.

Publíquese dos veces en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 20 de Agosto del 2021.

5857.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **69421** de fecha 18 de junio de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **María Teresa Calderón Cazaza**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Alfonso Alberto y Armando Rosendo de apellidos Casas Calderón**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de junio de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

5858.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134234, de fecha 02 de septiembre del año 2014, los señores los señores **STEPHANI URIBE PEREZ, JONATHAN URIBE PEREZ, ROGELIO URIBE PEREZ y MA. (sic) ISABEL PEREZ CHAVEZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ROGELIO URIBE GARCIA**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de septiembre del año 2021.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

362-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 133754, de fecha 17 de mayo del año 2021, los señores MARIA DEL CARMEN GOMEZ RAMIREZ, JOAQUIN EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, DANIEL GOMEZ RAMIREZ y RODOLFO GOMEZ Y RAMIREZ conocido también como RODOLFO GOMEZ RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOAQUIN GOMEZ GRANADOS, los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de mayo del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

362-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **29,109** del Volumen **699**, firmada el día 31 de agosto de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO MURILLO VILLEGAS**, quien falleció el día 16 de abril del año 2017, a solicitud de los señores **ROSA ESTEVEZ ROMERO, VERONICA MURILLO ESTEVEZ, ROSA MURILLO ESTEVEZ Y CARMEN MURILLO ESTEVEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado respectivamente.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 31 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

363-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,758 libro 1,828 folio 96 DE FECHA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON EUGENIO PEREZ PEREZ; II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga LOS SEÑORES MAYTE HILARIA SANCHEZ MUNGUÍA, GLED LUCIA PEREZ SANCHEZ, CLAUDIA MARLEN PEREZ SANCHEZ, JARASET MERCEDES PEREZ SANCHEZ, DAVID AARON PEREZ SANCHEZ Y ABRAHAM EUGENIO PEREZ SANCHEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES LUCIA MORALES CORTES Y YERICO GONZALEZ MANCILLA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 02 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

364-A1.- 22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,143 del volumen 527, de fecha 02 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ AVILA DEL VILLAR, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ AVILA Y DEL VILLAR**, a solicitud de los señores **JORGE VERA AVILA, CECILIA MIRIAM VERA AVILA, MARIA DE LA LUZ VERA AVILA, ELIZABETH ANA LAURA VERA AVILA, JOSE CARLOS VERA AVILA Y JOSE VERA AVILA**, por conducto de su apoderada, la señora **CLAUDIA PAULINA HEREDIA LEINES**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 06 de septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

74-B1.-22 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,144 del volumen 527, de fecha 02 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE VERA Y MANZANARES, TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE VERA MANZANARES Y/O JORGE VERA**, a solicitud de los señores **JORGE VERA AVILA, CECILIA MIRIAM VERA AVILA, MARIA DE LA LUZ VERA AVILA, ELIZABETH ANA LAURA VERA AVILA, JOSE CARLOS VERA AVILA Y JOSE VERA AVILA**, por conducto de su apoderada, la señora **CLAUDIA PAULINA HEREDIA LEINES**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 06 de septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

75-B1.-22 septiembre y 1 octubre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 5777, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE N° F/233595, POR CONDUCTO DE TERTIUS, S.A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, PUBLICADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DICE: expediente número 97/2019,	DEBE DECIR: expediente número 97/2017,
-------------------------------------	---

ATENTAMENTE.- ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO.- SUBDIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".-RÚBRICA.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. LOURDES HERNANDEZ FRAUSTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2118 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1124/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 20, MANZANA 54, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. PROF. G. BAZ.

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 11.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 21.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2118 Y EN EL LEGAJO LA 2117.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5614.-13, 17 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. GABRIEL ANTONIO CETINA PEREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 949, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1265/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 635, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 13.

AL NE: EN 7.00 METROS CON LOTES 21 Y 22.

AL SO: EN 7.00 METROS CON CALLE TULIPAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5621.-13, 17 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. J. JESUS PEÑA FAJARDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18816 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1182/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 23 MANZANA 739, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: EN 8.00 METROS CON CALLE CERRO BOLUDO.
AL SE: EN 8.00 METROS CON LOTE 1.
AL NE: EN 17.50 METROS CON CALLE CERRO DE LA VENTA.
AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 22.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5729.-17, 22 y 27 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-001-2021			
Adquisición de Uniformes para el personal adscrito a la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ZAPATO NEGRO HECHO CON CUERO DE GANADO VACUNO , unisex, composición del calzado 100% piel y suela vulcanizada directa al corte de tetrapolímeros	Par	400
2	PANTALÓN FABRICADO CON TELA RIB STOP REPELENTE A LOS LIQUIDOS , color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón, 1 cierre de reforzado de 18 cm y botón de pasta no. 24. Cintura ajustable con elástico Bolsas delanteras en diagonal con pespunte y refuerzo en la entrada de la bolsa ojatera con pespunte de 1 ¼" de ancho. Pespunte en costados tiro trasero y delantero. Bolsa trasera con cartera, una bolsa de costado con dos tabloneros y cartera pretina ajustable con resorte de 34 mm pasadores anchos con pespunte en ambos lados, dobladillo en limpio.	Pieza	400
3	CHAMARRA FABRICADA EN NYLÓN 100% REPELENTE AL AGUA 165 M2 +5%-5% FORRO POLAR FLEECE Color azul marino, unisex, composición nylon 165gr/m2 polar fleece 200 gr/m2, 2 bolsas delanteras con cierre pretina de la misma tela y puños de cardigan con aberturas laterales y un cierre de 20 cm cada una con cierre separable en frente del cuello a la pretina y en el forro lleva una bolsa interior	Pieza	200
4	CHALECO FABRICADO EN NYLÓN REPELENTE Color azul marino, unisex, composición de tela nylon 100% repelente y forro 100% poliéster, tipo de confección industrial, con cierres de 60 y 70 cms, bolsos con cierre de 15 cm, cuello tipo mao, terminado de 3.5 cm de ancho aberturas laterales en redondo, forrado con polar fleece que lleva una bolsa interior rematado con pespunte de ¼ de ancho en sisas y contorno.	Pieza	200
5	CAMISA SARGA 164 GR/M2 Color blanco, unisex, composición de tela 65% poliéster, 35% algodón, entretela fusionable en cuello, aletilla, pie de cuello y puños, costura de 3/8 de ancho. Delantero con aletilla de 1 pulgada, 3/8 con pespunte en ambos lados 3/16 cuello Con pespunte de ¼ de pulgada de ancho, espalda con bata y dos pliegues terminada con pespunte de ¼ de pulgada de ancho de manga con puños cuadrado y costuras en limpio terminada con pespunte al filo dobladillo en limpio de ¼ pulgada de ancho.	Pieza	1000
6	GORRA Color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón. Velcro de 3 pulgadas de largo en la parte trasera o ajustador para el contorno de la gorra.	Pieza	200
7	IMPERMEABLE UNITALLA CON CAPUCHA Color negro, unisex, composición de material poliéster 100%, tipo de confección Industrial	Pieza	200
8	CINTURÓN TÁCTICO Color negro, composición de tela 100% nylon, con hebilla metálica de 48 mm y velcro en las puntas para asegurarse	Pieza	400

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 23 de septiembre de 2021.

Plazo de entrega de bienes adquiridos: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguillo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguillo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 20, 21 y 22 de septiembre de 2021

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional.

A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.- RÚBRICA.

5782-BIS.-20, 21 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-002-2021			
Adquisición de Solución Integral de Seguridad para la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Equipo de videovigilancia móvil.	Kit	2
2	Cámara corporal (Body Cam).	Pieza	40
3	Cámara IP 2 megapíxeles/ IR.	Pieza	32
4	Punto de Acceso Inalámbrico MIMO 3x3 Doble Banda (2.4 y 5 GHz).	Puntos de Acceso	6
5	Equipos UPS de 3000VA 2500W.	Pieza	4
6	Switch PoE/ 48 Puertos 10/100/1000 Mbps.	Pieza	6
7	Servidores para procesamiento de datos.	Pieza	3
8	Equipo de almacenamiento en Red (NAS)	Pieza	2
9	Lector biométrico para control de puntualidad, asistencia y control de acceso.	Pieza	5
10	Equipo de Proyección.	Pieza	1
11	Tableta electrónica.	Pieza	5
12	Nodos de Red Cat. 6	Nodos	153
13	Multifuncional para Unidad Móvil.	Pieza	1
14	Equipos nobreak para computadora	Pieza	120
15	Solución de telefonía	Solución	1

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 24 de septiembre de 2021

Plazo de entrega de bienes: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 21, 22 y 23 de septiembre de 2021.

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional, A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

5782-BIS.-20, 21 y 22 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EDICTO

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

Toluca, Estado de México, 30 de agosto de 2021

SUCESIÓN A BIENES DE FELIPE SÁNCHEZ ESPARZA. PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se **EMPLAZA A LA SUCESIÓN DE BIENES DE FELIPE SÁNCHEZ ESPARZA**, a efecto de que, **en su carácter de colindante**, comparezca por conducto de quien legalmente la represente, al Juicio Agrario **846/2019**, promovido por **NICOLÁS MARTÍNEZ ROSALES**, por su propio derecho, en contra de **JUAN SÁNCHEZ ESPARZA**, reclamando la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de una fracción de terreno ubicada en el ejido **SANTIAGO MILTEPEC, MUNICIPIO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**; cuya audiencia jurisdiccional tendrá verificativo **A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** del próximo **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, apercibidos que, de incomparecer de forma injustificada, perderán su derecho a contestar demanda así como otros derechos que pudiesen ser ejercidos en dicha oportunidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.- LICENCIADO SAÚL DUARTE FRANCO.-RÚBRICA.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

5859.-22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, y una leyenda que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

EDICTO

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/030/2019

**C. LUZ MARÍA CARRILLO BOBADILLA
P R E S E N T E**

Por este conducto, con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; décimo transitorio de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 204, 209, fracción IV y 214 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1.4 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México; 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; décimo noveno transitorio del Decreto del Poder Ejecutivo número 328.- por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, notifico a usted C. LUZ MARÍA CARRILLO BOBADILLA, que en fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte, se emitió determinación dentro del expediente administrativo IGISPEM/DR/SAPA/030/2019, por parte de la entonces Directora de Responsabilidades en Asuntos Internos, en relación al hecho cometido en el desempeño de su empleo como Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Metepec, Estado de México, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ahora llamada Fiscalía General de Justicia del Estado de México; en la que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. Esta autoridad determina la **INEXISTENCIA** de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a **LUZ MARÍA CARRILLO BOBADILLA**, en el desempeño de sus funciones como entonces **Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Metepec, Estado de México, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ahora llamada Fiscalía General de Justicia del Estado de México;** en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución...”

Ante ello, en términos de los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se le hace de su conocimiento que usted C. LUZ MARÍA CARRILLO BOBADILLA, tiene derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

A T E N T A M E N T E.- MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.-RÚBRICA.

5863.-22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, y una leyenda que dice: IMEVIS Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

EDICTO

Oficio No: 212C0101020002S/214/2021

San Antonio La Isla, Estado de México; 17 de septiembre de 2021

Expediente

Número:

OIC/INVESTIGACIÓN/IMEVIS/DENUNCIA/042/2021

Asunto: Se solicita su presencia en una diligencia de carácter administrativo

CIUDADANA ERIKA FLORES SANCHEZ.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 7, 112 y 114 párrafo segundo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, fracciones I y XXII, 4, 7, 8, 9, fracciones I y VIII, 10, párrafo primero, 14, 16, 94, 95, fracción II, 97, 98 y 99, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el treinta de mayo de dos mil diecisiete; 1, 2, fracción X, 4, 8, 35, 36, 39, fracción I, IV, XV y XVII y 50, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; 6.3, del Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que se Registran en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, Primero, Segundo, Quinto y Noveno, del Acuerdo por el que el Sistema de Atención Mexiquense, se regula conforme al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios del tres de mayo del dos mil diecinueve; Derivado de la denuncia presentada por usted vía internet en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) registrándola con número de folio **11613-2021**, radicada en el expediente al rubro citado, en cumplimiento a los Acuerdos de Reposición de Diligencias de Notificación de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno; y derivado de que no se localizó el domicilio referido por usted; el personal del Área de Quejas, emitió Nota Informativa del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, señalando el resultado de la diligencia de notificación, por lo que con objeto de dar trámite y atención a las mismas, se solicita su presencia a una diligencia administrativa de investigación, el día **MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS ONCE HORAS**, en las oficinas que ocupa el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en Km. 14.5, carretera Toluca-Tenango del Valle, edificio de CENACOPIO, primer piso, San Antonio la Isla, México; a efecto que ratifique, rectifique, modifique o amplíe los hechos relacionados con su denuncia, la cual se pondrá a la vista al momento que comparezca y ofrezca los elementos de prueba que acrediten su dicho. Su presencia ayudará a esclarecer y precisar los hechos denunciados y así iniciar o no con el procedimiento administrativo en contra del Servidor Público del Instituto que refiere en su denuncia y aplicar en su caso, las sanciones administrativas. En la celebración de la diligencia, podrá ser asistido por personal de su confianza, deberá presentar identificación vigente con fotografía y cubrir los requisitos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en sus artículos 116 fracciones III y VI, que a la letra expresan "III. *El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado; VI. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso;*" y 118 fracción II, que establece "II. *Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso*" **APERCIBIDO** que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, de lo contrario se podrá tener por señalado como domicilio para oír y recibir las subsecuentes notificaciones los Estrados ubicados en las oficinas que ocupa el Área de Quejas del órgano Interno de Control, en términos de los artículos; 25 fracción II, 26, 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo deberá considerar lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México", publicado el 20 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, y atendiendo a los lineamientos para atender la emergencia generada por el virus SARS-CoV2.

LICENCIADA EN DERECHO JACQUELINE REYES TENORIO.

"En suplencia del Titular del Área de Quejas en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, de acuerdo al oficio 212C0101020000S/0659/2021, de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social".- **Rúbrica.**

5863-BIS.-22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-001-2021 Adquisición de Uniformes para el personal adscrito a la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ZAPATO NEGRO HECHO CON CUERO DE GANADO VACUNO , unisex, composición del calzado 100% piel y suela vulcanizada directa al corte de tetrapolímeros	Par	400
2	PANTALON FABRICADO CON TELA RIB STOP REPELENTE A LOS LIQUIDOS , color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón, 1 cierre de reforzado de 18 cm y botón de pasta no. 24. Cintura ajustable con elástico Bolsas delanteras en diagonal con pespunte y refuerzo en la entrada de la bolsa ojalera con pespunte de 1 ¼" de ancho. Pespunte en costados tiro trasero y delantero. Bolsa trasera con cartera, una bolsa de costado con dos tablonos y cartera pretina ajustable con resorte de 34 mm pasadores anchos con pespunte en ambos lados, dobladillo en limpio.	Pieza	400
3	CHAMARRA FABRICADA EN NYLON 100% REPELENTE AL AGUA 165 M2 +5%-5% FORRO POLAR FLEECE Color azul marino, unisex, composición nylon 165gr/m2 polar fleece 200 gr/m2, 2 bolsas delanteras con cierre pretina de la misma tela y puños de cardigan con aberturas laterales y un cierre de 20 cm cada una con cierre separable en frente del cuello a la pretina y en el forro lleva una bolsa interior	Pieza	200
4	CHALECO FABRICADO EN NYLON REPELENTE Color azul marino, unisex, composición de tela nylon 100% repelente y forro 100% poliéster, tipo de confección industrial, con cierres de 60 y 70 cms, bolsas con cierre de 15 cm, cuello tipo mao, terminado de 3.5 cm de 4 ancho aberturas laterales en redondo, forrado con polar fleece que lleva una bolsa interior rematado con pespunte de ¼ de ancho en sisas y contorno.	Pieza	200
5	CAMISA SARGA 164 GR/M2 Color blanco, unisex, composición de tela 65% poliéster, 35% algodón, entretela fusionable en cuello, aletilla, pie de cuello y puños, costura de 3/8 de ancho. Delantero con aletilla de 1 pulgada, 3/8 con pespunte en ambos lados 3/16 cuello Con pespunte de ¼ de pulgada de ancho, espalda con bata y dos pliegues terminada con pespunte de ¼ de pulgada de ancho de manga con puños cuadrado y costuras en limpio terminada con pespunte al filo dobladillo en limpio de ¼ pulgada de ancho.	Pieza	1000
6	GORRA Color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón. Velcro de 3 pulgadas de largo en la parte trasera o ajustador para el contorno de la gorra.	Pieza	200
7	IMPERMEABLE UNITALLA CON CAPUCHA Color negro, unisex, composición de material poliéster 100%, tipo de confección Industrial	Pieza	200
8	CINTURÓN TÁCTICO Color negro, composición de tela 100% nylon, con hebilla metálica de 48 mm y velcro en las puntas para asegurarse	Pieza	400

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 23 de septiembre de 2021.

Plazo de entrega de bienes adquiridos: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 20, 21 y 22 de septiembre de 2021

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional.

A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

5826-BIS.-21, 22 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-002-2021 Adquisición de Solución Integral de Seguridad para la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Equipo de videovigilancia móvil.	Kit	2
2	Cámara corporal (Body Cam).	Pieza	40
3	Cámara IP 2 megapíxeles/ IR.	Pieza	32
4	Punto de Acceso Inalámbrico MIMO 3x3 Doble Banda (2.4 y 5 GHz).	Puntos de Acceso	6
5	Equipos UPS de 3000VA 2500W.	Pieza	4
6	Switch PoE/ 48 Puertos 10/100/1000 Mbps.	Pieza	6
7	Servidores para procesamiento de datos.	Pieza	3
8	Equipo de almacenamiento en Red (NAS)	Pieza	2
9	Lector biométrico para control de puntualidad, asistencia y control de acceso.	Pieza	5
10	Equipo de Proyección.	Pieza	1
11	Tableta electrónica.	Pieza	5
12	Nodos de Red Cat. 6	Nodos	153
13	Multifuncional para Unidad Móvil.	Pieza	1
14	Equipos nobreak para computadora	Pieza	120
15	Solución de telefonía	Solución	1

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 24 de septiembre de 2021

Plazo de entrega de bienes: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 21, 22 y 23 de septiembre de 2021.

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional, A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

5826-BIS.-21, 22 y 23 septiembre.